



Resolución

Nº 224/2022

Acta Ordinaria Nº 023/2022

VISTO: que es necesario contar con publicidad rodante para difusión de los eventos y novedades del Municipio

CONSIDERANDO: que la Empresa Cedres Baute Maria Gimena es una empresa reconocida en la zona con RUT 020447810019

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) Aprobar el gasto de Publicidad rodante hasta \$ 6.000,00 (pesos uruguayos cinco mil con 00/100) mensuales desde los meses de Agosto a Diciembre 2022 a la Empresa Cedres Baute Maria Gimena RUT 020447810019

2) Comuniquese y hágase saber a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CRISTINA GÓMEZ CONCEJAL

PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS

ania Vecchio Alcadesa

LEANDRO LERETÉ CONCEJAL SUPLENTE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

INGTON GUTIERREZ CONCEJAL

Que del Plata y Las Toscas

RODRIGO LÓPEZ CONCEJAL .

Parque del Plata y Las Toscas